COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 52/2016
"ADQUISICION DE CONTADOR DE BILLETES Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2016 "ADQUISICION DE CONTADOR DE BILLETES Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada" durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **SEGEL LOGISTICA S.A., MENEVA S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., MOLMAN S.A., HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves **20 de octubre del 2016,** a las 08:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 104/2016 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2016 "ADQUISICION DE CONTADOR DE BILLETES Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	5. 717.800.-	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Conforme a lo expuesto anteriormente se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la Firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** ***"CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEM.**

Ítem N° 1: Contador de Billetes.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	3.853.300.-

Ítem N° 2: Detector de Billetes Falsos.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	1.864.500.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.;*** presenta la oferta más baja en los ítems N° 1 y 2; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***, en su ***Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio

Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

***Oferente:* HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Diferencia*	*Porcentaje (%)*
1	44102501-001	Contador de billetes	2	3.000.000.-	1.926.650.-	-1.073.350	-35,77833333
2	44111609-005	Detector de billetes falsos	6	280.000.-	310.750.-	30.750	10,98214286

Del cuadro que antecede, se solicitó la respectiva aclaración y composición del precio, conforme el siguiente detalle:

- A la empresa ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.***: (por superar el 30% inferior del precio referencial) en el Ítem N° 1.-

Llegada la hora establecida para la presentación de las documentaciones y/o aclaraciones del precio ofertado la firma: ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.***, presenta a esta unidad operativa de contrataciones, mediante nota formal, el respectivo desglose del precio ofertado. La misma analizada y evaluada en el ítem presentado, se concluye que son de posible ejecución y pagaderas a precio razonable, con esto **cumple** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la firma ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	**CUMPLE**

	Sociedad, copia simple.	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes de la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Oferente: HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	HELDER RIBEIRO PEREZ	5.821.491	No Figura en los Registros del SINARH
2	LORENA ELINA ALDAMA FERREIRA	3.398.248	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la empresa **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013-2014-2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.	4,8	0,18	29,63	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de equipos de oficinas a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2016** para la **"ADQUISICION DE CONTADOR DE BILLETES Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS"** a la siguiente empresa:

- ***HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.***; los ítems N° 1, y 2; hasta la suma de **Gs. 5.717.800.- (Guaraníes Cinco millones setecientos diez y siete mil ochocientos).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 10:00 hs del día miércoles 26 de octubre del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 26 de octubre de 2016

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 52/2016 "ADQUISICION DE CONTADOR DE BILLETES Y DETECTOR DE BILLETES FALSOS"

***OFERENTE:* HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A.**

PREFECTURA GENERAL NAVAL FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de medida	Canti.	Presen.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44102501-001	Contador de billetes	ACCUBANKER	EE.UU	Unidad	2	Unidad	1.926.650	3.853.300
2	44111609-005	Detector de billetes falsos	ACCUBANKER	EE.UU	Unidad	3	Unidad	310.750	932.250
TOTAL									**4.785.550.-**

COMANDO DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSENANZAS FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de medida	Canti.	Presen.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	44111609-005	Detector de billetes falsos	ACCUBANKER	EE.UU	Unidad	3	Unidad	310.750	932.250
TOTAL									**932.250.-**

PEDRO VERA
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3